

Consejo ordinario y Extraordinario del Ayuntamiento de esta villa de
Maravides a siete de Octubre de mil ochocientos y tres
y tres; para el Consejo ordinario de Numeros de
Don Maria Benito de Reguero y Presidente de Don.
Ayuntamiento. D. Luis de Baranda Barde, D. Agustin
Juan Navarro y D. Jose Blas de las Navas
Regidores de Don. Ayuntamiento. D. Pedro Fernandez de
Soria Sindico General y D. Benito de las Navas
Jurado Propietario del propio Ayuntamiento; y puesto
en forma de Consejo Justitia y Regimiento acordaron
dada y trataron lo siguiente

El Sindico General Dijo: Que mediante a re

Se libro el 9. de Setiembre adelantando algunos maravedises de la villa
de los meses de Setiembre de Totana y Alama de las exacciones f. de los
dichos mandados

en este mes. con multa de la villa para el suministro de los fros
del General de la Marina el año pasado en

mil ochocientos y tres de los de los
en el expediente formado sobre el particular
y sobre un poder del Excmo. lo ha
previsto esta Corporacion para f. de
ungo nombre un comisionado f. para
de las referidas villas de Totana y Alama
y liquidar cuentas con sus respectivos Ayun-
tamientos para f. pueda reintegrarse los
terceros de Don. definit; en ungo como
unida a todo esta Corporacion: Que para
la operacion f. a indicia en esta exposicion
se comisiona a D. Pedro Fernandez de Heredia
Sindico General de esta Ayuntamiento, a quien

